



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

### **SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 4 DE JULIO DE 2011.**

En Ogíjares a cuatro de Julio de dos mil once, siendo las 21:00 horas, en el salón de reuniones, de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Francisco Plata Plata, con asistencia del Secretario D. Antonio Castro Barranco, se reunieron los siguientes Concejales:

- DOÑA ALEJANDRA CRISTINA OLMEDO RUBIO
- DON RAMÓN FRANCISCO FERNÁNDEZ BEDMAR
- DON JOSÉ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
- DOÑA DOLORES MATEO GARCIA
- DON ESTEFANO POLO SEGURA
- DOÑA ASCENSIÓN PILAR BOLÍVAR MARTÍN
- DOÑA MARÍA JESÚS DEL PINO VICTORIA
- DON RODRIGO GONZÁLEZ GÁLVEZ
- DON LUIS ALBERTO SAN JOSE ULZURRUN DE ASANZA
- DOÑA EUGENIA CALVO CRUZ
- DON RAUL SEGURA MEGÍAS
- DOÑA MARÍA BELÉN MAGDALENA ROSALES GARCÍA
- DON EDUARDO PÉREZ FERNÁNDEZ
- DON RAFAEL BEDMAR RODRÍGUEZ
- DON MANUEL MUÑOZ VINUESA

Ausente por renuncia:

- DOÑA HERMINIA FORNIELES PÉREZ

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día. Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente solicitó un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, a los concejales y público presentes en el salón de plenos, realizándose a continuación.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

El Alcalde dijo que el espectáculo protagonizado por los representantes del PP en el último Pleno fue vergonzoso, dentro y fuera de la sala. Dijo que fue un ejemplo de desmesura y brutalidad y que no iba a consentir que los plenos se vean alterados por insultos, malos tratos, malos modos o acusaciones de robo. Dijo que la palabra robo salió muchas veces en el anterior Pleno, y recordó que el Alcalde no lo elige el pueblo sino los concejales y que tres fuerzas políticas se unieron para elegirlo a él como Alcalde. Y dijo que si eso es un robo preguntó por lo que se ha hecho en Deifontes, donde la lista más votada fue el PSOE y gobierna el PP y al igual que en Trevelez, en Loja, en Durcal, en Guadahortuna.

La portavoz del PP preguntó si iba a hablar de todo el mapa.

El Alcalde le dijo que no tenía turno de palabra y que debería callarse, para no tener que llamarla al orden. Y dijo que para evitar eso mismo que estaba ocurriendo.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz del PP continuó hablando.

El Alcalde dijo que la llamaba al orden por primera vez.

La portavoz del PP dijo que antes debería de advertirla.

El Alcalde dijo que quedaba advertida.

La portavoz del PP continuó hablando.

El Alcalde la llamó al orden por primera vez.

### **PUNTO PRIMERO.- DAR CONOCIMIENTO AL PLENO DE LA DIMISIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL/A.**

Se da conocimiento de la Dimisión del cargo de Concejala de doña Herminia Fornieles Pérez.

El portavoz de UPyD dijo que deberían de poder expresar cual es su planteamiento.

El Alcalde preguntó al secretario que explicase si había que debatir el asunto o no.

La portavoz del PP dijo que si es que el Alcalde no sabía si se debía debatir o no, y que si es que tenía que preguntarlo.

El Alcalde le dijo que no tenía turno de palabra y que ella sabía demasiado pero que debía callarse.

El secretario dijo que se trataban de dos asuntos diferentes, la dimisión personal que no se vota, pero sí en cambio la declaración de la vacante que sólo puede hacerla el propio Pleno.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Se pone en conocimiento de los concejales presentes el escrito presentado por la Concejala de este Ayuntamiento doña Herminia Fornieles Pérez con fecha 13 de junio de 2.011, que dice lo siguiente:

“Que por razones particulares, no puede seguir desempeñando las funciones de concejala, por lo cual, presenta renuncia al acta de nombramiento del pasado día 27 de mayo, - se adjunta copia- lo cual pone en conocimiento de ese Ayuntamiento, a fin de que se proceda a la sustitución en la forma reglamentariamente prevista.

Por lo tanto solicita:

Se tomen las medidas necesarias para que, a la mayor brevedad posible, se de cumplimiento a lo previsto por la normativa de aplicación.”

En este sentido se da conocimiento de lo anterior y acuerda:



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**PRIMERO.-** Darse por enterado esta Corporación de Ogíjares de la DIMISIÓN del cargo de concejal de doña Herminia Fornieles Perez por la candidatura de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA.

**SEGUNDO.-** Del presente acuerdo se dará conocimiento a la Junta Electoral Central, para que proceda a nombrar a DON MANUEL FERNÁNDEZ-FÍGARES ROMERO DE LA CRUZ, por ser el siguiente concejal de la Candidatura a la cual pertenece la concejala dimitida y que es del PSOE, sin perjuicio de que la Junta Electoral tenga otro criterio.

Siendo aprobado por unanimidad de los dieciséis concejales presentes.

### **PUNTO SEGUNDO.- CREACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.**

Se da conocimiento de la Creación de los distintos grupos políticos y periodicidad de las sesiones de Pleno.

El portavoz de UPyD, dijo que se trataba de una aceptación tácita de una petición hecha por ellos, para que se crease el grupo político, pero que no se ha dado respuesta al contenido del escrito y la aplicación del ROF, como es la habilitación de un local para poder despachar con los vecinos y el otorgamiento de medios materiales y personales y pidió que se pronunciasen en este sentido.

El Alcalde dijo que cuando hubiese sitio para cada uno de los seis grupos se les podría dar.

El portavoz del PIHO dijo que votaría favor.

El portavoz de IU-LV dijo que les sorprendía que se mezclase una toma de conocimiento como es la creación de los grupos, con la periodicidad de las sesiones, y dijo que entendía que sólo se votaría el asunto de la periodicidad. Y dijo que se echaba de menos una argumentación sobre los criterios para el establecimiento de esta periodicidad. Unos criterios que deberían ser, el número de puntos a debatir, ya que no tendría sentido que existan sesiones maratonianas. Dijo que existirían cuestiones que deberían esperar dos meses para ser resueltas, y es ese otro de los criterios a tener en cuenta y es que Ogíjares que tiene pretensión de gran ciudad, se acoge al mínimo de sesiones posibles. Y dijo que además el Pleno fomentaba la participación de la ciudadanía, y eran el órgano de control por excelencia de la oposición sobre el gobierno, y dijo que no era lo mismo que esto se hiciera cada mes, que cada dos meses. Y dijo que si se les daba una argumentación suficiente sobre la bimensualidad de las sesiones ellos lo votarían a favor, pero que la misma no existía.

El Alcalde dijo que es la misma periodicidad que se venía teniendo durante la anterior legislatura. Dijo que en el Reglamento Orgánico Municipal se aprobó que se haría un Pleno cada dos meses, y esto habría que cambiarlo, dijo que no tendría ningún inconveniente en hacerlo.

El portavoz de IU-LV dijo que tenía delante el ROM y en el mismo se dice que en esta sesión se aprobaría la frecuencia de las sesiones.

El Alcalde dijo que la propuesta era que se hiciera un Pleno bimensual y tantos Plenos extraordinarios como fuese necesario.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz del PSOE dijo que se trataba de una propuesta del Equipo de Gobierno y que se trataba de forma de organizarse, votarían a favor y no tendrían nada más que decir.

La portavoz del PP dijo que sobre la creación de los grupos políticos no había nada que discutir. Pero que sobre la periodicidad, el ciudadano Plata, Alcalde interino, que se hace lo mismo que se hacía durante la Corporación anterior, y que como no se sabe que documento se ha firmado y que se le ha pedido en los pactos, pues no quiere cambiar nada. Y que como no se ha leído ni un papel dice que en el ROM se recoge la periodicidad de los Plenos, y dijo que ese reglamento no se aprobó por unanimidad sino con el voto en contra del PP y que debe repasarse los papelillos. Dijo que no venía acorde con el protocolo, y que debería tenerlo en cuenta y que pretende hacer gestos de autoridad, propios de quién no la tiene. Y dijo que su partido no está ni en Loja ni en otros municipios, y que a ellos sólo les interesa lo que pase en Ogíjares. Y dijo que no ha variado nada, pero que se ha ido al mínimo de lo establecido. Dijo que él le reclamaba, y el señor Camacho, también que sólo se hacían plenos cada dos meses, con sesiones hasta las doce de la noche, y dijo que por eso ellos apostaban por un Pleno cada mes. Dijo que su grupo iba a votar en contra de esa periodicidad y proponían que se hicieran cada mes y por la mañana que es cuando se empieza a trabajar. Y que eso mismo defendía él, pero ahora tiene que copiarle hasta el horario al PSOE.

El portavoz del APPO agradeció el apoyo al los grupos que iban a votar a favor y que iban a tener en cuenta el resto de aportaciones.

El portavoz de UPyD dijo que el propio ROM reconoce el derecho de los grupos a tener un local y medios materiales, y que este tema se había soslayado.

El Alcalde dijo que en cuanto se pudiera se podría tener este local.

El portavoz de IULV dijo que no se había respondido a ninguna de sus preguntas, por lo que no existían argumentos a favor de los plenos bimensuales, sobre el horario dijo que aquel que fomentara la participación ciudadana, algo que dijo que supone que es por la tarde, y que en cuanto a la frecuencia dijo que tendrían que votarlo en contra.

La portavoz del PP dijo que sobre las propuestas hechas por IULV y el PP, dijo que el secretario debería decir si se acepta la propuesta y se votan las dos, la propuesta por el Gobierno, la ensalada de Gobierno, en cuanto al horario, dijo que lo ha dicho como referencia porque el ciudadano Plata se metía mucho con la Alcaldesa, al igual que el PP, y dijo que seguramente era porque no le gustaba madrugar, pero que su grupo proponía que los plenos fuesen mensuales. Sobre el ROM dijo que se establece que se concederá un local a los grupos políticos, y no a los seis grupos, sino no a los grupos, y dijo que su partido ha presentado dos escritos, y que se le ha respondido copiando los artículos del ROM. Y dijo que se encuentran que no hay según el ciudadano Plata despachos para tres grupos que hay en la oposición, aunque no está claro cuantos grupos hay en la oposición, si van a seguir incorporando al Gobierno como los caracoles. Y dijo que tampoco se les ha dejado elegir la ubicación en el Salón de Plenos. Dijo que no era lógico que los grupos del gobierno tengan despacho, pero que los tres grupos de la oposición si que tienen derecho a un despacho que pueden turnarse y compartir. Pero que pese a que se les dijo que no hay despacho para la oposición, si que hay miembros del partido APPO con despacho y dijo que el Ayuntamiento no está al servicio de ningún partido, sino de los ciudadanos, y que los ciudadanos no le



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

habían puesto en ese sitio y que confundir partido e instituciones es algo propio de ideologías comunistas.

El Alcalde se dirigió a la portavoz del PP como señora ciudadana Mateo para decirle APPO tiene una sede que pagan religiosamente todos los meses y que allí se reúnen cada vez que ven oportuno y suele estar abierta todos los días. Pidió a la portavoz del PP que no interrumpiese el turno de palabra. Y la volvió a advertir.

La portavoz del PP continuó hablando.

El Alcalde la llamó al orden por segunda vez, y dijo que estaba cansado de su prepotencia. Dijo que APPO tiene una sede que pagan todos los meses. Dijo que cuando ella estaba en el Gobierno con el PP no se le dio despacho a ningún partido.

El Alcalde pidió a la portavoz del PP que no se dirigiese al público.

La portavoz del PP dijo que no iba a consentir que nadie del público se dirigiese a ella.

El Alcalde dijo que no iba a permitir que nadie del público se dirigiese a ella y que si el señor Camacho lo hacía lo echaría del Salón de Plenos. Pidió al público que guardasen respeto. Dijo que el público solo está como oyente y que no debe actuar.

El portavoz del APPO dijo que no tenía nada que comentar.

El secretario dijo que existe una propuesta presentada por la Alcaldía que debe ser votada, y que si algún concejal hace otra propuesta igualmente puede ser votada. Y que la propuesta del Equipo de Gobierno sería la primera.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

De conformidad con el art. 38 apartado A, del R.O.F.R.J. aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre y la modificación planteada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que dispone que en los Ayuntamientos de los Municipios de una población de 5.001 habitantes hasta 20.000 habitantes, celebrarán sesión ordinaria como mínimo cada dos meses, según art. 46.2

### **Por todo lo anterior se acuerda:**

PRIMERO.- Que se celebre sesión ordinaria por parte del Pleno del Ayuntamiento todos los MESES IMPARES del año y fijándose como criterio para su celebración el último lunes, realizándose el día posterior para el caso de que fuese festivo. Así mismo se fija el horario siguiente: a las 20 horas.

SEGUNDO.- Queden constituidos los siguientes Grupos Municipales:

1. Grupo Municipal del PP.
2. Grupo Municipal del APPO.
3. Grupo Municipal del PSOE.
4. Grupo Municipal de IU-CA.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

5. Grupo Municipal del PIHO.
6. Grupo Municipal de UPyD.

Se procede a votar la propuesta presentada por el Equipo de Gobierno, siendo el resultado de la votación de ocho votos a favor (4 APPO, 3 PSOE y 1 PIHO) y ocho en contra (6 PP, 1 IULV y 1 UPyD).

Se repite la votación siendo el resultado de ocho votos a favor (4 APPO, 3 PSOE y 1 PIHO) y ocho en contra (6 PP, 1 IULV y 1 UPyD), quedando aprobado la propuesta por el voto de calidad del Alcalde.

Se procede a votar la propuesta hecha por los grupos de la oposición, siendo el resultado de la votación de ocho votos a favor (6 PP, 1 IULV y 1 UPyD) y ocho en contra (4 APPO, 3 PSOE y 1 PIHO).

Se repite la votación siendo el resultado de ocho votos a favor (6 PP, 1 IULV y 1 UPyD) y ocho en contra (4 APPO, 3 PSOE y 1 PIHO), quedando rechazada la propuesta por el voto de calidad del Alcalde.

### **PUNTO TERCERO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Se da conocimiento de la Creación y Composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

El Alcalde dijo que no ha habido acuerdo para la composición de la comisiones, y que se han valorado dos propuestas, una la que se presenta, y otra la sugerida por IULV.

La portavoz del PP dijo que ellos habían hecho otra.

El Alcalde dijo que tenía constancia, pero que se ha presentado la que todos tenían conocimiento.

El portavoz de UPyD dijo que es posible que con esa propuesta exista discriminación hacia algunos grupos, que tendrían que estudiarlo y que su grupo se iba a oponer.

El portavoz del PIHO dijo que esa propuesta se vio en la comisión de portavoces, que no hubo ningún acuerdo, y dijo que no es lo mismo tener un concejal que seis, dijo que todos los grupos pueden acudir a todas las comisiones y que el voto en el Pleno lo mantienen por lo que ellos iban a votar a favor.

El portavoz de IULV dijo que se trató este asunto en Junta de Portavoces y que ellos se manifestaron contrarios a la representación asignada a su grupo en las Comisiones del 3 a 8. Dijo que entendían que todos los grupos deberían poder participar en todas las comisiones ya que ese es el inicio de los acuerdos de pleno y el no poder asistir supondría no poder participar en la elaboración de esos acuerdos. Dijo que se les ha hecho llegar un informe del secretario que iban a respetar, y dijo que ellos proponían que todas las comisiones tuviesen la misma composición y con 3 miembros del PP, 2 de APPO, 2 de PSOE, 1 de IULV, 1 de PIHO y 1 de UPyD. Dijo que ya en su día se pidió que se aumentara el número de miembros por comisiones para mantener la participación y la proporcionalidad.





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El Alcalde dijo que IULV tiene tres comisiones y no dos.

El portavoz de IULV dijo que en las comisiones 1 y 2 su representación está obligada por ley y que en el resto de comisiones solo están en dos de seis.

La portavoz del PSOE dijo que no hubo acuerdo en la Junta de Portavoces y que ellos propusieron ceder en las comisiones más importantes. Dijo que en el informe del secretario se dice que debe acomodarse a la proporcionalidad. Dijo que en estas circunstancias la propuesta les parecía bien, ya que pueden participar con voz pero sin voto, y dijo que en el Pleno debe votarse, pero que normalmente en las comisiones se debería hacer el trabajo y las propuestas y dijo que no se hace así y que por eso los Plenos se alargan tanto. Y dijo que es eso lo que debería cambiarse. Dijo que votarían a favor.

La portavoz del PP dijo que en plena sesión se trae otra propuesta y preguntó al secretario si tenía la propuesta que ellos hicieron para dar lectura. Y dijo que en el artículo 38 del ROF, se habla de la composición y creación de las comisiones, y que la proporcionalidad es otra cosa. Dijo que el portavoz de IULV había propuesto una cuestión que puede ser acertada con un aumento de comisiones, pero que el Ayuntamiento no puede intervenir en como se coloca a sus concejales. Y dijo que solo le falta al ciudadano Plata decidir que concejales son los que debe designar cada uno, y dijo que eso debe respetarse aunque el informe lo haga el señor secretario o el nuncio. Dijo que la pasada legislatura hubo un error por el que no se respetaba la proporcionalidad perjudicando al PP. Y dijo a la portavoz del PSOE que había comentado que no se había cedido en la Junta de Portavoces, y por eso no se habían puesto de acuerdo, y dijo que a ellos si que les han cedido dos concejales en las comisiones que como bien había dicho la propia portavoz del PP si que se cobran y por eso habían aceptado la cesión del ciudadano Plata, y dijo que en las comisiones no se vota pero se informa. Dijo que además la representación de los partidos la respalda la ley. Dijo que ellos iban a leer su propuesta, y dijo que estaban de acuerdo en el número de representantes en la comisiones, y que eran 16 PP, APPO 10, PSOE 10, IULV 2, PIHO 2 y UPyD 2, y que los partidos decidirían en orden de mayor número de votos su designación como ellos quieran. Dijo que ese reparto cumplía con el ROF. Dijo que su propuesta de distribución será de 3 concejales en Hacienda, 3 en Urbanismo, 2 Educación, 2 Bienestar, Cultura y Deporte 3 y Policía 3. Y que cada grupo podría designar sus miembros en función de lo que les correspondiese.

El portavoz del APPO dijo que ellos consideran que la propuesta que se presenta es coherente y se representa a todos los grupos de la Corporación.

El portavoz de UPyD dijo que se ratificaba en todo lo dicho en su anterior turno de palabra.

El portavoz de IULV dijo que se dicen cosas muy curiosas, como que todos los grupos podrán acudir a todas las comisiones donde no tengan representación, pero que el informe que se adjunta es preceptivo pero no vinculante y preguntó por donde estaba el juego y si se acordaban del asunto Watergate, y cuando se les decía que siguieran la pista del dinero. Y dijo que a ellos no les importa el dinero, pero si su derecho a participar, no el suyo, sino el de sus votantes, y dijo que necesitarían un certificado lo antes posible para irse a contencioso con petición expresa de suspensión del acuerdo, con lo que ello conlleva.

La portavoz del PSOE dijo que sobre el error de la pasada legislatura, que el PP lo reclamó, se arregló el asunto y se rectificó. Dijo que sobre la cesión de dos miembros, que



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

no es cierto, ya que mantienen sus diez representantes. Y al portavoz de IULV dijo que sobre el asunto del dinero, ella estuvo dispuesta a ceder concejales para que estuviesen representados en todas las comisiones y que de esta forma ella tendría que pensar mal de su propuesta, ya que podría entender que van buscando el dinero.

El Alcalde dijo que efectivamente en su día el ofreció dos puestos al PSOE, pero que al final lo rechazaron.

La portavoz del PP dijo que de difamar nada, y que ese ofrecimiento se hizo, y que al final lo rechazaron, pero que ese ofrecimiento no se lo hizo a los grupos minoritarios. Al portavoz del APPO le dijo que había dicho una obviedad tremenda al decir que todos los grupos tienen derecho a representación. Y dijo que generalmente la oposición no vota en comisiones, sino que se manifiesta en Pleno y que habría que explicar mejor la obsesión de la portavoz del PSOE por estar en las comisiones. Quiso aclarar sus palabras sobre lo dicho a la portavoz del PSOE cuando dijo que era duro irse a su casa dejando de cobrar un sueldo, y que la portavoz del PSOE se sintió ofendida, y dijo que quería pedirle disculpas. Y dijo que la portavoz del PSOE dijo que ella tenía su vida resultando y su jubilación.

La portavoz del PSOE dijo que estaba entrando en su vida privada y tendría que dejar de hacerlo.

El Alcalde instó a la portavoz del PP a ceñirse al punto del orden del día.

La portavoz del PP dijo que se trataba solo de pedir disculpas por si había ofendido a la portavoz del PSOE, ya que ella pensaba que iba a pasar a una situación difícil, pero que según manifestaba la señora Calvo no era así y dijo que ella se alegraba de que volviera a su trabajo de antes o de que hubiese aprovechado muy bien su paso por la política. Dijo que se les de lo antes posible el certificado del Pleno para poder acudir a los tribunales a impugnarlo.

El portavoz del APPO dijo que no tenía nada más que añadir.

El Alcalde dijo que existe un informe del secretario que es igual que el de marzo de 2008, cuando se modificó el error que hubo durante la pasada legislatura. Dijo que tenían todo el derecho del mundo a irse a los tribunales, pero que la propuesta se quedaba igual.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Se plantea a la consideración del Pleno por parte del Alcalde la creación de las distintas Comisiones Informativas, y en cuanto a la composición de las mismas, en su número y la participación de los distintos grupos políticos, se discute la proporcionalidad, de conformidad con el art. 38 b) del R.O.F.:

Primero.- Se crean las Comisiones Informativas permanentes siguientes:

**1. JUNTA DE PORTAVOCES**

**2. ESPECIAL DE CUENTAS**

**3. HACIENDA, PERSONAL, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EMPLEO Y DESARROLLO**





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**4. URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.**

**5. EDUCACIÓN, IGUALDAD, JUVENTUD Y SOLIDARIDAD**

**6. BIENESTAR SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

**7. CULTURA, DEPORTES, OCIO Y TIEMPO LIBRE**

**8. TRÁFICO, TRANSPORTES Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Segundo.- La composición de las Comisiones Informativas en cuanto al número de miembros será de SIETE, y repartidos de la forma siguiente:

- Para las Comisiones numeradas anteriormente con 1 y 2:
  1. Un Concejal del PP
  2. Un Concejal del APPO
  3. Un Concejal del PSOE
  4. Un Concejal de IU-CA.
  5. Un Concejal de PIHO
  6. Un Concejal de UPyD.
  
- Para la Comisión número 3:
  1. Dos Concejales del PP.
  2. Un Concejal de APPO.
  3. Dos Concejales de PSOE.
  4. Un Concejal de IU-CA.
  5. Un Concejal de UPyD.
  
- Para la Comisión número 4:
  1. Tres Concejales del PP.
  2. Un Concejal de APPO.
  3. Dos Concejales de PSOE.
  4. Un Concejal de UPyD.
  
- Para la Comisión número 5:
  1. Tres Concejales del PP.
  2. Dos Concejales de APPO.
  3. Dos Concejales de PSOE.
  
- Para la Comisión número 6:
  1. Tres Concejales del PP.
  2. Dos Concejales de APPO.
  3. Un Concejal de PSOE.
  4. Un Concejal de PIHO.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Para la Comisión número 7:
  1. Dos Concejales del PP.
  2. Dos Concejales de APPO.
  3. Dos Concejales de PSOE.
  4. Un Concejal de IU-CA.
  
- Para la Comisión número 8:
  1. Tres Concejales del PP.
  2. Dos Concejales de APPO.
  3. Un Concejal de PSOE.
  4. Un Concejal de PIHO.

Independientemente de esta composición, podrán asistir a todas las Comisiones Informativas, con voz todos los grupos políticos del Ayuntamiento que no tengan representación.

Se procede a votar la propuesta presentada por el Equipo de Gobierno, siendo el resultado de la votación de ocho votos a favor (4 APPO, 3 PSOE y 1 PIHO) y ocho en contra (6 PP, 1 IULV y 1 UPyD).

Se repite la votación siendo el resultado de ocho votos a favor (4 APPO, 3 PSOE y 1 PIHO) y ocho en contra (6 PP, 1 IULV y 1 UPyD), quedando aprobada la propuesta por el voto de calidad del Alcalde.

### **PUNTO CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.**

Siendo necesario el nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento para los diferentes Órganos y Consorcios que sean competencia del Pleno.

El portavoz de UPyD dijo que si se trata de una legislación cerrada, solo podrían manifestar su disconformidad ya que la legislación propicia que exista discriminación con el resto de los miembros de la Corporación que no son del Equipo de Gobierno.

El portavoz del PIHO dijo que votaría a favor del asunto.

El portavoz de IU-LV dijo que a él le daría vergüenza que se apruebe una cosa y después se les diga que no se han leído los papeles, ya que en el caso del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, el titular debe ser el Alcalde, y aquí se nombra al concejal don Rafael Bedmar Rodríguez, y dijo que o él no lo había entendido o se estaba aprobando al revés, y en el caso de la Mancomunidad del Río Dílar dijo que el alcalde es miembro nato, pero que también se le designa como suplente, y dijo que debería nombrarse otro suplente.

El Alcalde dijo que no tenía inconveniente en cambiar esos nombramientos.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz del PSOE dijo que se trata de una decisión del Gobierno y que iban a votarla a favor. Y se dirigió a la portavoz del PP para decirle que debía tomar nota de que en ninguno de estos órganos había miembros del PSOE.

La portavoz del PP dijo que no estaban representados en estos consorcios, porque no se cobra, y que en el Campus de la Salud en cambio se le pone al ciudadano Plata. Dijo que se viene sin saber lo que se nombra, y que deberían resolver cosas que sean beneficiosas, y no dedicarse a pasearse, y que en los temas de poca trascendencia, como la Mancomunidad, se ponía al nuevo, al señor Álvarez.

El Alcalde dijo que él no está solo en la Fundación Campus de la Salud, y pidió a la portavoz del PP que respetase su turno de palabra. Que el resto de portavoces solo hablan cuando tienen turno de palabra. Dijo que en el Campus de la Salud es obligatorio que acudan los alcaldes, tal y como se dice en sus estatutos.

El portavoz del APPO agradeció a los miembros del Pleno que han expresado su apoyo a la propuesta.

El portavoz de IULV pidió que se concretase el suplente de la Mancomunidad del Río Dílar, ya que en el mismo el Alcalde es miembro nato, que en el mismo hay un vocal representante titular que es el señor don José Álvarez, y aparece como suplente el Alcalde que es miembro nato.

El Alcalde dijo que como suplente quedaría el concejal de Urbanismo.

Existiendo actualmente tres Consorcios a los cuales pertenece este Ayuntamiento, como son el Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada y el Consorcio Provincial para el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada.

### **En base a lo anterior SE ACUERDA:**

#### **Primero: Consorcio Sierra Nevada Vega Sur**

En base al Art. 12 de los Estatutos del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, en el que se dice que serán miembros de la Asamblea General, los Alcaldes de los municipios asociados, así como un suplente de este, por parte de este Ayuntamiento se nombran como miembros de la Asamblea General del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur a D. Rafael Bedmar Rodríguez, Concejal Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad y como suplente a D. Francisco Plata Plata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares.

#### **Segundo: Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada**

Visto el art. 1 de los *Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada (BOJA 193 de 4 de Octubre de 2006)* en el que se determina que el Ayuntamiento de Ogíjares forma parte de este Consorcio.

Visto el art. 14 (apartado 3) de los Estatutos en el que se regula la *composición del Consejo de Administración* y que literalmente establece lo siguiente:



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

3.- *Las entidades consorciadas designarán los suplentes de sus representantes en el Consejo de Administración, con carácter permanente quienes sustituirán a los titulares en caso de inasistencia.*

Se nombran como miembros del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada a D. Francisco Plata Plata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares y a D<sup>a</sup>. Alejandra Cristina Olmedo Rubio, Concejala Delegada de Educación, Igualdad, Juventud y Solidaridad.

### **Tercero.- Consorcio Provincial para el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada**

En su art. 10 de sus estatutos se establece un vocal por cada uno de los municipios consorciados, excepto de aquellos que ostenten las Vicepresidencias, nombrado entre sus miembros, por sus respectivos Plenos, y que en nuestro caso será D. Rafael Bedmar Rodríguez, Concejala delegado de Medio Ambiente y como suplente a D. Francisco Plata Plata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares.

### **Cuarto.- Mancomunidad de Municipios "Río Dílar".**

Según el art. 9 de los Estatutos la Junta General estará integrada por los siguientes miembros:

El Alcalde de cada uno de los Ayuntamientos de los municipios que integren la Mancomunidad con el carácter de miembros Natos de la Junta General.

Un vocal-representante de cada uno de los municipios que integren la Mancomunidad, que ostente la condición de Concejala de la Corporación, elegido por el Pleno de las respectivas Corporaciones Municipales,

Consecuencia de lo anterior en nuestro caso será D. José Álvarez Rodríguez, Concejala Delegado de Cultura y Deportes y como suplente D. Ramón F. Fernández Bedmar, Concejala de Urbanismo.

### **Quinto.- Fundación Parque Tecnológico de la Salud.**

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Fundación el representante del Ayuntamiento será el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares, Don Francisco Plata Plata y como suplente D<sup>a</sup>. Alejandra Cristina Olmedo Rubio, Concejala Delegada Educación, Igualdad, Juventud y Solidaridad.

Siendo aprobado por ocho votos favor (4 APPO, 3 PSOE y 1 PIHO), siete en contra (6 PP y 1 UPyD) y una abstención (IULV).

### **PUNTO QUINTO.- APROBAR LAS ASIGNACIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS Y LAS ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS.**

Vista la necesidad de establecer las asignaciones por asistencias a órganos colegiados para aquellos miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva o parcial, así como la asignación mensual a cada grupo político.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El Alcalde dijo que se proponía lo mismo que se recoge en el presupuesto y se venía aplicando hasta ahora.

El concejal de UPyD dijo que no se había dado lectura a la introducción de la propuesta del acuerdo, donde se explicita que estas asignaciones se pagarán sólo a los miembros sin dedicación exclusiva.

El Alcalde dijo que efectivamente era así.

El portavoz de UPyD dijo que esto tiene que ver con lo que aparece en el diario GranadaHoy donde se dice que el Ayuntamiento de Ogíjares ha registrado una fuerte reducción del gasto en dedicaciones de concejalías y personal de confianza. Y preguntó si esto iba a ser por un tiempo concreto y si se sabía cuando se iba a acabar con este recorte.

El Alcalde dijo que esto se debe a que hay que una serie de cargos que no cobran y que este recorte se mantendrá hasta que se tenga un nuevo presupuesto con el que si se entiende necesario se eliminarán las partidas o se estudiará otra situación.

El portavoz de IULV dijo que sería deseable que en lugar de estas asignaciones se dotase de los medios materiales para el buen funcionamiento de los grupos. Dijo que si no está equivocado el anterior Gobierno estaba compuesto por nueve concejales y que todos tenían despacho. Y que ahora solo hay cinco concejales por lo que hay despachos libres y que ellos estarían dispuestos a compartir. Y dijo que a ellos les parecería mejor contar con esos medios que con las asignaciones. Dijo que sobre el asunto de las comisiones, en la que ha quedado claro que el problema era el dinero. Y dijo que si se reduce la asignación por asistencia se bajase de 100 a 70, se podrían pasar de siete miembros a diez. Y sobre el asunto de porque se dan 90 euros por grupo y 180 por concejal, se preguntó el porque no se hacía al contrario, y propuso que se hiciera así.

El Alcalde dijo que esa propuesta se podría estudiar, y aportar para el próximo Presupuesto. Pero dijo que este criterio se mantiene desde hace tres legislaturas y en la misma se votó con el voto a favor de su compañero de IULV.

La portavoz del PSOE dijo que ellos mantuvieron lo ya existente. Y dijo al portavoz de IULV que debería haber traído esa propuesta a la Junta de Portavoces para debatirlo, y no llevarla al Pleno, cuando ya hay una propuesta sobre la mesa. Dijo que debería proponerse para el próximo presupuesto y que ellos no tendrán inconveniente en debatirlo. Dijo a la portavoz del PP que ella no estaba dispuesta a entrar en su juego de las provocaciones y de entrar en su vida privada, y le dijo que la próxima vez se iría directamente a los juzgados. Y reiteró que no debería meterse más en su vida familiar.

La portavoz del PP dijo que le había pedido disculpas, y que la había felicitado por tener su vida resulta y dijo que eso no es entrar en su vida familiar. Y dijo que si se quiere ir a los juzgados que lo haga, pero que se vaya con su dinero y no con el del Ayuntamiento. Dijo que efectivamente se trataba de aprobar unas asignaciones a los miembros sin dedicaciones exclusivas. Pero dijo que el señor Alcalde interino, había dicho que el no cobraría dedicación exclusiva como Alcalde y pidió que aclarase si él se encontraría en el caso del resto de concejales cobrando por asistencia a plenos, comisiones y otros órganos. Dijo que efectivamente esto se aprobó en la legislatura que gobernaba el PP y parecía que no



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

quería decirlo, porque según había dicho en los periódicos que le daba asco, pero que en cambio en el Corpus, no le daba asco entrar a la caseta del PP, para ver si lo podían invitar. Dijo que el ciudadano Plata que en el Pleno de 4 de julio de 2003, con Gobierno del PP, efectivamente se reunieron todos los grupos políticos, y dijo que esta es la tercera legislatura en la que estos precios se mantienen, algo que dijo les parece correcto. Y dijo que el Alcalde debería explicar si se encuentra dentro de ese grupo.

El portavoz del APPO dijo que dado el actual momento, lo conveniente es que la propuesta que se presenta es la correcta, ya que con la penuria económica que se atraviesa, no es conveniente aumentar las cuotas de Plenos y otras asistencias.

El portavoz de IULV dijo que lo del otro día no fue una Comisión Informativa sino una Junta de Portavoces en la que no hay documentación antes, y dijo que él necesita las cosas para poder opinar, y que si les dan los papeles antes podrán opinar. Dijo que él había preguntado por los criterios para establecer estas asignaciones y solo se le ha dicho que es por tradición. Se le dice que pregunte a su amigo Pinto, y dijo que seguramente lo va a recordar, pero que no está en la Corporación y por eso él le pregunta a quién propone el acuerdo.

El Alcalde dijo que si a él le parece que no son correctas, que haga una propuesta y para el próximo presupuesto se modifique.

El portavoz de IULV dijo que había hecho dos propuestas. Una rebajar las asignaciones de 100 a 70 euros las asistencias a comisiones para que se mantenga el coste de las comisiones con 60 miembros y no con 40. Y dijo que quería que se le explicase por la asignación al grupo es mayor a la del concejal cuando es más costoso crear un grupo con un concejal que con más.

El Alcalde dijo que este acuerdo es de 2003 y que no recuerda los criterios por los que se establecieron.

La portavoz del PSOE dijo que no quería crear polémica con el portavoz de IULV pero que siendo cierto que se trataba de una Junta de Portavoces, se les explicó todos los asuntos punto por punto y se podría haber comentado algo en ese momento. Y dijo que si IULV hace una propuesta se puede estudiar.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

**PRIMERO.-** Se proceda por parte del Ayuntamiento al pago de las asignaciones a los concejales por asistencias a órganos colegiados, y las asignaciones por grupos políticos.

**SEGUNDO.-** Que se continúe con las mismas cuantías que estaban aprobadas en el Pleno del 4 de julio de 2.003 y que son las siguientes:

1. Asignaciones por asistencias a los Plenos del Ayuntamiento, se fijan en cien euros por Concejal y Pleno.
2. Asignaciones por asistencia a Junta de Gobierno Local, se fijan en cien euros por Concejal y sesión.





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

3. Asignaciones por asistencia a Comisiones Informativas, se fijan en cien euros por Concejal y Comisión.
4. Se determina conforme al art. 73 apartado 3 de la ley 7/85, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, los miembros de la Corporación, constituidos en Grupos Políticos, percibirán cada uno de ellos las siguientes cuantías:
  1. Por cada Grupo Político y en cada mes la cantidad fija de noventa euros.
  2. Por cada concejal de cada Grupo Político y en cada mes la cantidad de ciento ochenta euros.

TERCERO.- Dar conocimiento a la Intervención Municipal.

Siendo aprobado por catorce votos a favor (6 PP, 4 APPO, 3 PSOE y 1 PIHO) y dos en contra (1 IULV y 1 UPyD).

### **PUNTO SEXTO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo de designación de Representantes Municipales de los Organismos Autónomos.

El portavoz de UPyD preguntó que si bien están incluidos en ambos patronatos, que sentido tendría esta representación en los Patronatos, cuando después existe una comisión informativa de Cultura y Deportes.

El portavoz del PIHO preguntó si su grupo, ya que no está representado, ellos pueden delegar en algún compañero de su partido, ya que después tendrán que votar en Pleno.

El secretario dijo que lo que se hacía era nombrar los representantes del Pleno. Y que en caso de que los estatutos de los patronatos lo permitan, no existirá ningún problema.

El portavoz de IULV dijo que esta propuesta es consecuencia de la composición de las comisiones informativas y que han votado en contra de las mismas, iban a mantener su postura contraria.

La portavoz del PSOE dijo que iban a votar a favor.

La portavoz del PP dijo que no estaban de acuerdo ya que no se respetaba la proporcionalidad, y esta no existe. Dijo que no se ha dicho nada sobre el cumplimiento del programa del APPO en el que se hablaba de unificar e incluso suprimir los patronatos y ahora se asignan representantes. Dijo que iban a votar en contra por ese intervencionismo del Equipo de Gobierno en el establecimiento de esta composición.

El portavoz del APPO dio las gracias a los grupos que se habían manifestado a favor.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

### 1.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES PARA LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos del Patronato Municipal de Cultura que establece que la Junta Rectora del Patronato “estará” integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.
- Vicepresidente: Concejal Delegado del área o delegación municipal que, en cada momento tenga encomendadas las competencias en materia de Cultura.
- Vocales: En representación municipal, designados por el Pleno de la Corporación siendo su número el mismo establecido para las Comisiones Informativas Municipales. Para su nombramiento se utilizará idéntica regla de proporcionalidad, sin que se requiera necesariamente la condición de Concejal en los designados y a propuesta de los respectivos portavoces de los grupos Políticos, quienes podrán también designar suplentes de sus vocales titulares, bien con carácter permanente, bien para una sesión concreta, mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo.

#### **Por todo lo anterior SE ACUERDA:**

Ya que el número de miembros de las Comisiones Informativas, a excepción de la Presidencia, son 7, y que corresponde a un representante de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación es por lo que el número de vocales que componen la Junta Rectora son siete. Por tanto, la junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura estará integrada por las siguientes personas:

- Presidente: Francisco Plata Plata
- Vicepresidente: José Álvarez Rodríguez
- Vocales:
  - Dos Concejales del PP.
  - Dos Concejales de APPO.
  - Dos Concejales de PSOE.
  - Un Concejal de IU-CA.

Independientemente de esta composición, podrán asistir a las Juntas Rectoras, con voz todos los grupos políticos del Ayuntamiento que no tengan representación.

### 2.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES PARA LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos del Patronato Municipal de Deportes que establece que la Junta Rectora del Patronato “estará” integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.
- Vicepresidente: Concejal Delegado del área o delegación municipal que, en cada momento tenga encomendadas las competencias en materia de Deportes.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Vocales: En representación municipal, designados por el Pleno de la Corporación siendo su número el mismo establecido para las Comisiones Informativas Municipales. Para su nombramiento se utilizará idéntica regla de proporcionalidad, sin que se requiera necesariamente la condición de Concejal en los designados y a propuesta de los respectivos portavoces de los grupos Políticos, quienes podrán también designar suplentes de sus vocales titulares, bien con carácter permanente, bien para una sesión concreta, mediante escrito dirigido al Presidente/a del Consejo.

### **Por todo lo anterior SE ACUERDA:**

Ya que el número de miembros de las Comisiones Informativas, a excepción de la Presidencia, son 7, y que corresponde a un representante de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación es por lo que el número de vocales que componen la Junta Rectora son siete. Por tanto, la junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes estará integrada por las siguientes personas:

- Presidenta: Francisco Plata Plata
- Vicepresidente: José Álvarez Rodríguez
- Vocales:
  - Dos Concejales del PP.
  - Dos Concejales de APPO.
  - Dos Concejales de PSOE.
  - Un Concejales de IU-CA.

Independientemente de esta composición, podrán asistir a todas las Juntas Rectoras, con voz todos los grupos políticos del Ayuntamiento que no tengan representación.

Se procede a votar la propuesta presentada por el Equipo de Gobierno, siendo el resultado de la votación de ocho votos a favor (4 APPO, 3 PSOE y 1 PIHO) y ocho en contra (6 PP, 1 IULV y 1 UPyD).

Se repite la votación siendo el resultado de ocho votos a favor (4 APPO, 3 PSOE y 1 PIHO) y ocho en contra (6 PP, 1 IULV y 1 UPyD), quedando aprobado la propuesta por el voto de calidad del Alcalde.

El portavoz de UPyD dijo que al inicio del Pleno se les había dado una rectificación de las comisiones informativas y que se había facilitado una nueva composición de los patronatos, algo que dijo, él no tenía y quería dejar constancia, ya que en la propuesta que tenía tanto UPyD como PIHO estaban representados en los Patronatos.

**PUNTO SÉPTIMO.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES DE ALCALDÍA.**

Se procedió a dar conocimiento de los diferentes decretos de Alcaldía que se han realizado referentes a los nombramientos de Tenientes de Alcalde, de los miembros de la Junta



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

de Gobierno Local, de los presidentes de las Comisiones Informativas, así como de las Delegaciones de Alcaldía.

- SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

### “RESUELVO

**Primero.-** Efectuar los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

- .- Primer Teniente de Alcalde: Doña Alejandra Cristina Olmedo Rubio**
- .- Segundo Teniente de Alcalde: Don Rafael Bedmar Rodríguez**
- .- Tercer Teniente de Alcalde: Don Ramón Francisco Fernández Bedmar**
- .- Cuarto Teniente de Alcalde: Don José Álvarez Rodríguez**

**Segundo.-** De la presente resolución se dará conocimiento a los interesados, al Pleno en la primera sesión que se celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

- SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y LAS ATRIBUCIONES DE ESTA.

### “RESUELVO

**Primero.-** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno, que se integra por 4 miembros y el Alcalde.

**Segundo.-** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

- Don Ramón Francisco Fernández Bedmar.
- Don Rafael Bedmar Rodríguez.
- Doña Alejandra Cristina Olmedo Rubio.
- Don José Álvarez Rodríguez.

**Tercero.-** Delegar en la misma las siguientes atribuciones:

-Planeamiento, gestión y ejecución de instrumentos de ordenación urbanística, que se atribuyen a la Alcaldía.

-Otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno (excepto licencias de obras menores)

-Licencias de concesión de vados, y ocupación de vía pública con terrazas.

-Aprobación y ordenación de pagos.

-En general todas aquellas previstas en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, con la excepción de aquellas atribuciones que resulten indelegables.

**Cuarto.-** Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se celebrarán los viernes de cada semana, a las ocho horas y treinta minutos.

**Quinto.-** De la presente resolución se dará conocimiento a los interesados, al Pleno en la primera sesión que se celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- SOBRE LAS DELEGACIONES DE LOS CONCEJALES.

“RESUELVO:

**Primero.-** Realizar la delegación genérica de las áreas que se indican a continuación, siempre que no estén atribuidas a la junta de Gobierno, abarcando la facultad de dirigir el servicio, así como la gestión en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, nombrando a los Concejales Delegados siguientes:

- **Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas:** Don Ramón Francisco Fernández Bedmar.
- **Concejal Delegado de Bienestar Social, Medio Ambiente y Sostenibilidad:** Don Rafael Bedmar Rodríguez.
- **Concejal Delegado de Educación, Igualdad, Juventud, Solidaridad y Fiestas, Servicios y Mantenimiento:** Doña Alejandra Cristina Olmedo Rubio.
- **Concejal Delegado de Cultura, Deportes, Ocio, Tiempo Libre y Patronatos:** Don José Álvarez Rodríguez.

**Segundo.-** La delegación de atribuciones requerirá, para ser eficaz, su aceptación por parte del delegado. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación, todo ello en base al art. 114.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Tercero.-** De la presente resolución se dará conocimiento a los interesados, al Pleno en la primera sesión que se celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Dándose por enterados los concejales presentes.

## **PUNTO OCTAVO.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS DEDICACIONES EXCLUSIVAS DE AUTORIDADES Y PERSONAL EVENTUAL. CUANTÍA DE LAS DEDICACIONES EXCLUSIVAS.**

Se da conocimiento de los decretos de Alcaldía sobre las Dedicaciones Exclusivas y Parciales de Personal Eventual y Autoridades.

El Alcalde dijo que se han dado las mismas dedicaciones que existían en la Corporación anterior.

La portavoz del PP dijo que si no se iba a dar turno de palabra.

El Alcalde dijo que era potestad suya dar ese turno o no, y dijo que no lo haría.

**-Sobre el Personal Eventual.**

SE NOMBRÓ UN NUEVO COORDINADOR DE OFICIOS.

“RESUELVO

**PRIMERO.** Nombrar a D. José Quesada Gil con D.N.I. nº 24.080.773-A, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza de Coordinador de Oficinos, con



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

las funciones específicas de coordinación y dirección del personal laboral y cuya retribución bruta anual será de 26.431,90 euros y régimen de dedicación exclusiva (de acuerdo con el presupuesto vigente para el año 2011), por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

**SEGUNDO.** El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento

**TERCERO.** Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de 3 días tome posesión del cargo.

**CUARTO.** Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

**QUINTO.** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

SE NOMBRÓ UNA NUEVA SECRETARIA DE ALCALDÍA, DOÑA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ MARTÍN.

### **“RESUELVO**

**PRIMERO.** Nombrar a D<sup>a</sup>. María del Carmen Gómez Martín con D.N.I. n<sup>o</sup> 24.245.599-B, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza de Secretaria de Alcaldía, con las funciones específicas de asistencia al Sr. Alcalde, cuya retribución bruta anual será de 18.675,86 euros y régimen de dedicación exclusiva (de acuerdo con el presupuesto vigente para el año 2011), por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

**SEGUNDO.** La nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento

**TERCERO.** Notificar este nombramiento a la interesada para que en el término de 3 días tome posesión del cargo.

**CUARTO.** Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

**QUINTO.** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

### **-Sobre las Autoridades.**

SE ASIGNÓ UNA DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA UNA CONCEJALÍA A DON RAMÓN F. FERNÁNDEZ BEDMAR.

### **“RESUELVO**





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**Primero.-** Asignar con efectos de 13 de junio de 2011, la dedicación exclusiva prevista en el Presupuesto Municipal 2011, para una Concejalía a don Ramón Francisco Fernández Bedmar, con DNI 24.262.945-S, con las retribuciones de 2.053.17 € en un total de 14 pagas.

**Segundo.-** Notificar al interesado la presente resolución, para que se proceda al alta en Seguridad Social, sin perjuicio de la necesaria publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”.

SE ASIGNÓ UNA DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA UNA CONCEJALÍA A DON RAFAEL BEDMAR RODRÍGUEZ.

### “RESUELVO

**Primero.-** Asignar con efectos de 13 de junio de 2011, la dedicación exclusiva prevista en el Presupuesto Municipal 2011, para una Concejalía a don Rafael Bedmar Rodríguez, con DNI 24.292.987-L, con las retribuciones de 2.053.17 € en un total de 14 pagas.

**Segundo.-** Notificar al interesado la presente resolución, para que se proceda al alta en Seguridad Social, sin perjuicio de la necesaria publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”.

SE ASIGNÓ UNA DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA UNA CONCEJALÍA A DOÑA ALEJANDRA CRISTINA OLMEDO RUBIO.

### “RESUELVO

**Primero.-** Asignar con efectos de 13 de junio de 2011, la dedicación exclusiva prevista en el Presupuesto Municipal 2011, para una Concejalía a doña Alejandra Cristina Olmedo Rubio, con DNI 44.257.162-X, con las retribuciones de 2.053.17 € en un total de 14 pagas.

**Segundo.-** Notificar al interesado la presente resolución, para que se proceda al alta en Seguridad Social, sin perjuicio de la necesaria publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”.

Dándose por enterados los concejales presentes.

### **PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2012.**

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo sobre las Fiestas Locales para el año 2012.

El portavoz de UPyD dijo que la fiesta del 17 de diciembre era posterior a las Fiestas Locales.

El Alcalde dijo que la semana anterior son las fiestas y ese día es la romería.

El portavoz de UPyD dijo que le parecía más conveniente que se celebrase el día del Patrón, día de San Sebastián.

El portavoz del PIHO dijo que iban a votar a favor.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de IULV dijo que ellos preferían que las fiestas locales de Ogíjares fuesen de Ogíjares y no de Granada, pero que entendían que lo más conveniente para las familias era este criterio y por ello iban a votar a favor.

La portavoz del PSOE dijo que ellos no están en contra de la fiesta de San Sebastián, pero que los padres siempre les han dicho que es más complicado para ellos que se declara fiesta ese día, por lo que ellos prefieren que la fiesta sea el día del Corpus. Se dirigió a la portavoz del PP para decirle que si había visto en los papeles de los nombramientos, que no hay miembros del PSOE, ya que no hay ningún pacto de Gobierno al contrario de lo que ellos dicen, y de cómo ha pasado en Armilla y en Loja.

La portavoz del PP dijo que había hecho una pregunta al Alcalde interino que no se había respondido, y reiteró su pregunta de que si el Alcalde, que decía que no iba a cobrar sueldo y que se iba quedar con su jubilación y ese dinero lo iba a destinar a Emergencias Sociales, y dijo que esperaba que no se cometiera el error que en su día cometió pagando una multa de tráfico de una vecina con ese dinero contra el criterio de la técnico y la concejal, y que la caridad debía hacerla con su dinero. Y preguntó que si el Alcalde que no tendría dedicación exclusiva ni parcial, iba a renunciar también a sus asignaciones por asistencias a los órganos y si iba a destinar también ese dinero a Emergencia Social, y que si no es así tendría que recordarle las palabras que el le repetía a la anterior Alcaldesa de que mentía más que hablaba, y que él miente verbalmente y por escrito. Y dijo que dado el afán que tiene al cobro de estas asignaciones. Y dijo que debería decir si iba a cobrar ese dinero y que ella iba a informa puntualmente de la cantidad que le saldría al mes, y dijo que serían más o menos unos mil euros y dijo que si los iba a dedicar a emergencia social o a otros fines. Dijo en la designación de las fiestas locales de 2010 el señor Plata se manifestó a favor de que la fiesta local fuese la del patrón y que por eso votaron en contra ese día. Se dirigió a la portavoz del PSOE sobre lo que le decía que no han entrado en el Gobierno, dijo que el señor Plata en su página web habla de posibles interpretaciones, y preguntó si es que se vota sin nada a cambio. Y dijo que el señor Bedmar lo reconoce y que en su día voto a favor del PSOE y obtuvo su sueldo y ahora hace lo mismo con el APPO. Y en cuanto a las fiestas de 2011, APPO votó también en contra diciendo que las fiestas de Ogíjares deberían ser el día de su patrón.

El portavoz del APPO dijo que se había decidido poner como fiesta el Corpus, dijo que se había hecho un sondeo entre las AMPAS de los distintos colegios y se habían manifestado favorables a esa fiesta.

El portavoz de IULV preguntó si podía hablar en ese punto sobre el personal eventual y rogó que se le exigiese al resto de compañeros que se ciñesen a los puntos a debatir.

El edil Estéfano Polo dijo que en el programa electoral de APPO en su punto 24 recogía que el día de San Sebastián debería ser festivo siempre, y dijo que el PP es favorable a que se recoja la fiesta de San Sebastián. Dijo que le parecía bien esa reunión con las AMPAS mencionada por el concejal de Cultura, pero que eso deberían haberlo hecho antes para plasmarlo en su programa electoral, ya que de lo contrario están incumpliendo su programa. Dijo que no era apropiado no se cumpliesen los programas. Dijo que sobre las fiestas que se aprueban del 13 al 17 de septiembre, con niños ya en el colegio y con gente de fuera que no van a poder acudir. Por eso dijo que lo más apropiado sería escoger el segundo fin de semana de septiembre como siempre. Y dijo que desconocían el pacto firmado con el



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PSOE, pero que en cambio el APPO está manteniendo siempre los mismos criterios que tenía el PSOE.

El Alcalde dijo que él personalmente está de acuerdo en que se celebre San Sebastián, pero que las AMPAS han preferido otra fiesta. Dijo que ya ha hablado con el cura, para celebrar el día de San Sebastián el domingo posterior. Dijo que sobre lo dicho por la portavoz del PP de una famosa multa, explicó que la multa no pagó él sino el Ayuntamiento, y que está muy orgulloso de aquello, ya que esa señora llegaba con una denuncia que de no pagar al día siguiente la llevarían a la cárcel, con dos hijos a su cargo. Dijo que habló con el secretario para saber si podía hacerlo y se le dijo que se podía hacer, por lo que entregó el dinero a la señora.

El Alcalde pidió a una mujer del público que abandonase el Salón.

Dijo que como es Alcalde interino, no le iba a contestar a su pregunta hasta ser Alcalde definitivo.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Para llevar a efecto las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo en escrito de fecha 2 junio sobre determinación de las fiestas locales para el Ejercicio 2012.

Considerando el artículo 3 del Decreto 146/2011 de 3 de mayo señala que los municipios propondrán hasta dos fiestas locales y que dicha propuesta se hará ante la Consejería de Empleo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales.

Es por lo que se acuerda lo siguiente:

Las fiestas locales del municipio de Ogíjares para el año 2012 serán las siguientes:

7 de Junio-Festividad del Corpus.

17 de Septiembre-lunes-Fiestas patronales.

Siendo aprobado por nueve votos a favor (4 APPO, 3PSOE, 1 IU-LV y 1 PIHO), seis en contra (6 PP) y una abstención (UPyD).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde, siendo las diez horas del mismo día en el cual comenzó. De todo lo cual como Secretario, Certifico, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde.